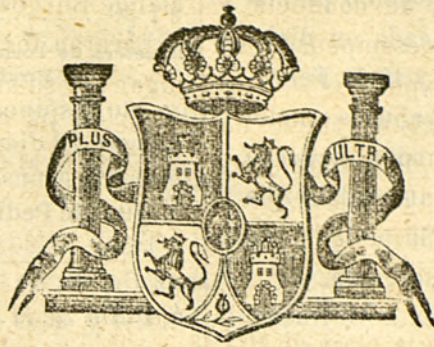


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 101.)

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

Circular.

Próximo el día en que ha de tener lugar la eleccion de Compromisarios que corresponde elegir á cada Ayuntamiento para proceder á la de Senadores, con arreglo á lo que preceptúa la ley de 8 de Febrero de 1877, encargo á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de las prevenciones hechas por mi circular de 25 de Marzo, inserta en el Boletín del 28, número 50, referentes á la remision á este Gobierno y Diputacion provincial de las copias del acta á que se contrae el art. 35 de la citada ley, entregando al propio tiempo á cada Compromisario el acta credencial que le acredite como tal, para que pueda presentarla en la Secretaría de la expresada Diputacion el 23 del corriente y hacer uso de su derecho en las votaciones que han de tener lugar los días 24 y 25 del mismo, en la inteligencia que por cualquier descuido ú omision que cometan les exigirá la responsabilidad consiguiente.

Burgos 12 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN DE LA SERNA.

Circular.

No habiéndose presentado en la Caja de recluta de la Zona militar de Aranda de Duero, después de haber sido llamado para ser destinado á cuerpo, el soldado Roman Gutierrez Garcia, de las señas que se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura del expresado sugeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia.

Burgos 10 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN DE LA SERNA.

Media filiacion de Roman Gutierrez Garcia.

Hijo de Bernabé y de Paula, natural de Casanova, provincia de Burgos, vecindado en Aranda, de oficio zagal pastor, edad 19 años 2 meses 5 dias, soltero, estatura 1 metro 555 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color bueno.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.—Expropiaciones.

En el expediente de expropiacion de terrenos que han de ser ocupados por la carretera de Burgos á Melgar de Fernamental en término de Citores del Páramo, he acordado declarar necesaria la ocupacion de las fincas que figuran en la relacion publicada en el Boletín oficial correspondiente al día 23 de Febrero último, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la

ley de expropiacion forzosa. Lo que se publica en el Boletín oficial para que en término de ocho dias comparezcan los interesados ante el Alcalde y nombren el perito que les ha de representar en la valoracion, el cual ha de reunir las condiciones que exige la Real orden de 4 de Julio de 1881, ó en otro caso se entenderá que se conforman con la tasacion que haga el representante de la Administracion, segun lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para ejecucion de la ley de expropiacion forzosa.

Burgos 10 de Abril de 1886.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN DE LA SERNA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea y asistencia de los Sres. Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas en la forma que á continuacion se expresa:

Santo Domingo de Silos.—2.º reemplazo de 1885.—Bernardino Septien Portugal, núm. 1: pendiente de justificacion.

Castromorca.—1.º de 1885.—Juan Gonzalez Saez, núm. 1: que se reclame de nuevo la hoja histórico-penal del mismo.

Poza de la Sal.—2.º de 1885.—Esteban Fernandez Espiga, núme-

ro 20: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en Cuba, ó de su ingreso en aquella Isla.

Espinosa de los Monteros.—2.º de 1885.—Joaquin Sisebuto Llarena, núm. 9: que se oficie al Capitan General de Cuba para que sea tallado y reconocido si alegase exencion física y remita el certificado del resultado.

Valle de Mena.—2.º de 1885.—Timoteo Angulo Regulez, núm. 8: lo mismo que el anterior. Victor Braceras Mendia, núm. 10: soldado sorteable. Miguel Tapia Novales núm. 37, José Zatarain Azuaga núm. 38, Miguel Henales Angulo núm. 45, y Francisco Zorrilla Garcia núm. 64: que se oficie al Capitan General de Cuba para que sean tallados y reconocidos si alegasen exencion física y remita certificado del resultado.

Merindad de Sotoscueva.—2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, número 13: el mismo acuerdo que respecto de los anteriores.

Cascajares de Bureba.—2.º de 1885.—Manuel Gomez Torres, número 1: exento.

Presencio.—1885.—Sabas Ruiz Sadano, núm. 10: pendiente de reconocimiento.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Excmo. Sr. Capitan General de las Islas Filipinas; y se acordó rogar al Sr. Gobernador tenga á bien disponer que se remita á esta Comision copia autorizada de la certificacion de inutilidad en que ha sido declarado el mozo Pedro Robles Gonzalez, quinto del sorteo de Burgos por el 1.º reemplazo de 1885.

Diose cuenta del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Valladolid en que pide se reclame por esta Corporacion del Ministerio de la Gobernacion copia autorizada del resultado de los reconocimientos que se practicaron en 1885 del mozo Felipe Fernandez Pradilla, quinto núm. 4 del sorteo de 1884 por el cupo del Valle de Tobalina; y la Comision acuerda que se pida dicho documento y se remita á la expresada autoridad militar tan pronto como se reciba.

Para resolver lo que proceda acerca del contenido del oficio que dirige con fecha 16 del corriente desde Bilbao el Presidente de la Junta de Caridad del Hospital civil de aquella Capital invitando á la Diputacion de esta provincia á que recoja y conduzca al Hospicio provincial la niña Juliana Serrano, de 10 años de edad, natural de Fresno, la Comision acuerda que se pidan antecedentes á los Alcaldes de Fresno de Rodilla y Fresno de Riotiron, contestándose desde luego al citado Sr. Presidente para hacerle saber este trámite.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Quintanavides, la Comision acuerda que el Director de carreteras provinciales pase á aquella localidad con el objeto de formar el proyecto de restablecimiento del camino y del curso de las aguas que ha quedado interrumpido en aquella localidad en el término denominado Bohadilla por un gran hundimiento del terreno.

Visto el oficio del Sr. Alcalde de esta capital remitiendo el expediente de declaracion de prófugo hecha por el Excmo. Ayuntamiento de su presidencia contra el mozo Pedro Robles Gonzalez, núm. 97 del sorteo de la misma para el 1.º reemplazo de 1885, la Comision acuerda que se oficie á dicha autoridad local á fin de que manifieste si se ha presentado ó ha sido aprehendido dicho mozo.

A virtud de instancia del Ayuntamiento de Fuentelcesped, se acordó que el Director de carreteras provinciales forme el proyecto de un camino vecinal de 5 kilómetros que partiendo de aquel pueblo vaya á empalmar en Milagros con la carretera general de Madrid.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de la reclamacion que han hecho al Sr. Gobernador D. Serapio Garcia y cuatro vecinos

mas del pueblo de Humada para que envíe el tanto del culpa á los Tribunales contra los que formaron la mesa en la eleccion parcial de Concejales verificada en dicho pueblo los dias 8, 9 y 10 de Febrero último, por los abusos en ella cometidos: la Comision acuerda informar á dicha autoridad que debe desestimarse la peticion de que queda hecha referencia.

Se acordó devolver á D. Rufino Marin, vecino y del comercio de esta ciudad, el depósito provisional que constituyó para optar á la subasta de materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres de la Casa provincial de Beneficencia en el año económico de 1885 á 1886.

Examinada la cuenta remitida por el Alcalde de Revilla Cabriada para justificar la inversion de las 500 pesetas que la Diputacion concedió á aquel pueblo para atender á los gastos de la fiebre tifoidea que reinaba en aquella localidad, la Comision acuerda aprobarla y que el Alcalde remita los sellos de reintegro que necesita su documentacion.

Dada cuenta de una instancia de D. Pedro Ortéga Polo, vecino de Palacios de Riopisuerga, quejándose de que el Ayuntamiento de aquel término municipal no ha resuelto una reclamacion presentada por el mismo sobre inclusion de varios vecinos en las listas electorales para Concejales, la Comision acuerda no haber lugar á dicha pretension.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 20 de Marzo de 1886.— El Vicepresidente, Andrés Aldea. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Presupuesto de 1885-86.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Febrero último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.

Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado.

Ptas. cénts.

Meliton Izquierdo, vecino de Gumiel, 23 dias á 1'50. 34'50

Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Leandro Saiz, de Alarcia, 28 dias á 1'50. 42

José Alarcia, de Soto del Valle, 28 dias á 1'50. 42

Vicente Pineda, de id., 22 dias y medio á 1'50. 33'75
Melquiades Bartolomé, de Valmala, 8 dias y medio á 1'50. 12'75

Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Ruperto Espinosa, de Ezquerria, 23 dias á 1'50. 34'50
Alejandro Alonso, de San Miguel de Pedroso, 5 dias á 1'50. 7'50

Juan Gordo, de id., 4 dias á 1'50. 6

Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.

Valentin Nuez, de Burgos, 23 dias á 1'50. 34'50
Santiago Velasco, de id., 12 dias á 1'50. 18

Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

Luciano Hernando, de Gamonal, 17 dias á 1'50. 25'50

Carretera de Pedrosa del Principe á Sasamon.

Francisco Gonzalez, de Sasamon, 20 dias á 1'50. 30

Martin de Arce, de id., 19 dias á 1'50. 28'50

Baldomero Martinez, de id., 20 dias y medio á 1'50. 30'75

Florencio Pedrosa, de id., 13 dias y medio á 1'50. 20'25

Carretera de Salas á Soria.

Felix Gallego, residente en la caseta de los Vados, 23 dias á 1'50. 34'50

Carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

Francisco Ortiz, de Covarrubias, 22 dias á 1'50. 33

Total. 468

ARBOLADO.

Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Ptas. cénts.

Ramon Saiz, de Gamonal, por transporte de árboles del vivero á la carretera. 18

Rufino Ayala, de Arlanzon, por id. 5

Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

Santiago Velasco, de Arroyal, 11 dias á 1'50. 16'50

Luciano Hernando, de Gamonal, 5 dias á 1'50. 7'50

Benito Saiz, de Cardena-dijo, 5 dias á 1'50. 7'50

Luis Casado, de id., 5 dias á 1'50. 7'50

Ramon Saiz, de Gamonal, por transporte de plantones. 9

Carreteras de Burgos por Arroyal á La Pinza.

Ramon Saiz, de Gamonal, por transporte de plantones. 9

Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.

Julian Cabrestero, de Roa, por transporte de árboles. 7'50

Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Alejandro Alonso, de Belorado, 4 dias á 1'50. 6

Vitores Alonso, por haces de zarzas. 6
Total. 99'50

HERRAMIENTAS.

Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.

Ptas. cénts.

Cipriano Lozano, de Burgos, por compostura de herramientas. 6'75

Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Santiago Peña, de Arlanzon, por id. 13

Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado.

Julian Martinez, de Gumiel, por id. 7'50

Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Aniceto Eguluz, de Belorado, por id. 16'50

Total. 43'75

OBRAS DE FÁBRICA.

Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Ptas. cénts.

Esteban Eguluz, de Belorado, 3 dias á 4. 12

Pedro Eguluz, de id., 3 dias á 4. 12

Baldomero Eguluz, de id., 3 dias á 4. 12

Emiliano Eguluz, de id., 3 dias á 4. 12

Domingo Garcia, de id., 7 dias á 2. 14

Isidoro Córdoba, de Ezquerria, 3 dias á 2. 6

Segundo Córdoba, de id., 3 dias á 2. 6

Victoriano Diaz, de Belorado, por una fanega de cal viva para reforma de una tajea. 1'50

Segundo Córdoba, de Ezquerria, por tres dias de jornal de carro transportando piedra para el muro y presa. 19'50

Fermin Mingo, de Pradoluengo, por pólvora y mezcla. 7'50

Segundo Córdoba, de Ezquerria, por 40 estacas para sosten de taludes. 10

Total. 112'50

Burgos 10 de Abril de 1886.

— El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.

Circular.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario de tres meses de la cobranza voluntaria de cédulas personales del actual ejercicio, y habiéndose cumplido lo que determina el art. 39 de la Instruccion vigente, la Direccion general de Impuestos ha acordado que desde

el día 1.º del próximo Mayo se expidan con recargo todas las cédulas personales, sin otra excepción que la del art. 42 de la Instrucción.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y de los contribuyentes que no se hubieran provisto de las referidas cédulas.

Burgos 9 de Abril de 1886.—El Administrador, Enrique Pintó.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuación se expresa:

Por oposicion.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Elorrio, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Arbacegui, con id.

La de Guerricaiz, con id.

La de Yurreta, con id., de fundacion.

La de Gorliz, con id.

De ambos sexos.

La de Baquio, con id., de municipales.

De niños.

La plaza de auxiliar de nueva creacion de la de Bilbao, con 825 pesetas, sin casa ni retribuciones, de municipales.

El que obtenga esta plaza será gratificado con 625 pesetas anuales si presta á satisfaccion del municipio otros servicios extraordinarios anejos al cargo, de que se le enterará oportunamente.

Por concurso ordinario.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niñas.

La sustitucion de la elemental completa de El Ciego, dotada con 412'50 pesetas anuales y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La plaza de auxiliar de la de Eibar, dotada con 825 pesetas anuales, por casa 175, y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La elemental completa de Isasondo, con 625 pesetas, casa y retribuciones, de municipales.

De niñas.

La sustitucion de la de Elgoibar, con 550 pesetas y retribuciones, de municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de San Martín de Villafufre, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Santa Cruz de Bezana, con id.

La de San Miguel de Aguayo, con id.

La de Otañes, con id.

La de Puente Viesgo, con id.

De niñas.

La de Quintana, con id.

La de Anievas, con id.

La de Bárcena de Cicero, con id.

La de Cabezón de Liébana, con idem.

La de Valdaliga, con id.

La de Pesués, con id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Villanueva de Duero, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Geria, con id.

La sustitucion de la de Pedrajas de Portillo, con 412'50 pesetas y retribuciones, de id.

De niñas.

La elemental completa de San Roman de la Hornija, con 825 pesetas, casa y retribuciones, de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Abril de 1886.

—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan

vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niños.

La elemental completa de La Bastida, dotada con 825 pesetas anuales, por casa 75, y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Barbadillo de Herreros, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Valles de Palenzuela, con 625 id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Escoriaza, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de San Andrés de Luena, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Vedia, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Tejera (Caranza.), con id.

De ambos sexos.

La elemental completa de Murruta, con 625 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Abril de 1886.

—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan

vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Azua, dotada con 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Las-tras de la Torre, dotada con 500 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Irús, con id.

La de Leciñana, con id.

La de Villaescusa del Butron, con id.

La de Rucandio, con id.

La de Olmillos de Muñó, con id.

La de Modubar de la Emparedada, con id.

La de Garoña, con id.

La de Villalbos, con id.

La de Bentretea, con id.

La de Cubilla, con 450 id.

La de Laño, con id.

La de Ura, con id.

La de Quintanilla Valdebodres, con id.

La de Montejo de Cebas, con id.

La de Escaño, con id.

La de Turrientes, con id.

La de Orbaneja Riopico, con id.

La de Guma, con id.

La de Villalmondar, con id.

La de Reinosa, con id.

La de Atapuerca, con 412'50 id.

La de Villalta, con 400 id.

La de Bascones de Zamanzas, con id.

La de Ciudad de Ebro, con id.

La de Marcillo, con id.

La de Higon, con id.

La de Saseta, con id.

La de Sotillo de Rioja, con id.

La de Quintanilla del Monte, con id.

La de Villaescusa la Sombria, con id.

La de Cascajares de Bureba, con 325 id.

La de Altable, con id.

La de Villamedianilla, con 312'50 id.

La sustitucion de la de Cerezo de Riotiron, con 412'50 y retribuciones, id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La sustitucion de la incompleta de Anguiózar, (Elgueta), dotada

con 208'75 pesetas anuales, y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La incompleta de nueva creacion de Beizama, con 365 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Praves, dotada con 400 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Reocin y Ancera, con id.

La de Torres, con id.

La de Lomera, con id.

La de Aldea de Ebro, con id.

La de Castrillo Pedroso, con 375 id.

La de Obregon, con id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Adalia, dotada con 387'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Vitoria, con 302 id.

La de Robladillo, con 250 id.

De niñas.

La elemental incompleta de Santivañez de Valcorba, con 250 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental incompleta de San Esteban (Galdames), dotada con el sueldo anual de 275 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La sustitucion de la elemental completa de Berriatua, con 412'50 y retribuciones, id.

Cuyas vacantes se anuncian en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Abril de 1886.

—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Alcaldia de Villarcayo.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la nueva rectificacion de los amillaramientos, conforme á la ley de 18 de Junio último y Reglamento provisional para llevarlo á debido efecto, base para formar el repartimiento de la contribucion territorial para 1886-87, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de ocho días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de todas las fincas que han de ser objeto de imposicion, acompañando á la vez los documentos de transmision de bienes; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Villarcayo 8 de Abril de 1886.
—El Alcalde, Tomás Gallo Saravia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresnillo de las Dueñas.
Torrecilla del Monte.
San Pedro Samuel.
La Nuez de Abajo.

Alcaldia del Condado de Treviño.

En el pueblo de Ajarte, de este distrito, se halla depositada una yegua que fué hallada en las afueras de dicho pueblo hace unos días, cuyas señas son: alzada mas de 6 cuartas pelo negro, frontina, cerrada, tiene un cencerro.

La persona que se crea con derecho á ella, puede pasar á recogerla á la Alcaldía de barrio de dicho Ajarte, previo pago de los gastos de manutencion y guarda.

Treviño 10 de Abril de 1886.
El Alcalde, Manuel Eguiluz.

Parque de Artillería de Burgos.
Junta Económica.

El Secretario de dicha Junta, por acuerdo de la misma, hace saber: Que debiendo venderse en pública subasta simultánea 47.551,137 cartuchos metálicos inútiles de 11 milímetros, y 2.637,565 cartuchos metálicos también inútiles de 14,4 milímetros, con sus cajones de empaque, en virtud de lo dispuesto en Real decreto de 28 de Febrero del año actual, y existentes en los Establecimientos de Artillería que á continuacion se expresan:

DISTRITOS.	DEPENDENCIAS.	CARTUCHOS	
		de 11 milímetros.	de 14'4 milímetros.
Castilla la Nueva.....	Parque de Madrid.....	3.040.917	»
	Idem de Segovia.....	194.770	»
	Idem de Palma.....	114.890	»
Balears.....	Idem de Mahon.....	3.700	»
	Idem de Ibiza.....	10.000	»
Cataluña.....	Idem de Barcelona.....	45.235	»
	Idem de Figueras.....	184.785	»
	Idem de Gerona.....	14.000	»
Valencia.....	Idem de Valencia.....	1.333.000	»
	Idem de Cartagena.....	2.682.372	»
Andalucía.....	Idem de Peñíscola.....	35.940	»
	Maestranza de Sevilla....	2.387	990
Castilla la Vieja.....	Parque de Valladolid....	1.105.000	»
Galicia.....	Idem de Coruña.....	156.620	280
Granada.....	Idem de Melilla.....	30.400	»
Burgos.....	Idem de Burgos.....	6.824.767	»
	Idem de Santoña.....	18.473.194	2.624.295
Provincias Vascongadas.	Idem de Vitoria.....	2.128.903	»
	Idem de San Sebastian...	140.000	»
Navarra.....	Idem de Bilbao.....	1.648.374	12.000
	Idem de Pamplona.....	2.920.437	»
Aragon.....	Idem de Zaragoza.....	6.069.505	»
	Idem de Jaca.....	391.941	»

Se convoca por el presente anuncio á las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en este Parque á las diez en punto de la mañana del día 25 de Mayo próximo, ante la Junta Económica del referido Establecimiento, donde los interesados podrán presentar las correspondientes proposiciones en papel del sello de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, arregladas en un todo al modelo que se inserta á continuacion, y acompañadas del resguardo á que se refiere la prevencion novena del pliego de condiciones que servirá de base para la subasta, cuyo documento y el de precio límite se hallarán de manifiesto en este Parque, así como el artículo objeto de la venta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., de estado..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... de... de..., enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia de..... (ó en la Gaceta de Madrid) para la venta por medio de proposiciones particulares de los (tantos, en letra) cartuchos metálicos inútiles con sus cajones de empaque existentes en (tales puntos), se compromete á adquirir (tantos) de los de los Parques (de tal y de tal), abonando el precio de (tantas pesetas, en letra) por cada millar con su cajon de empaque de madera, y á cumplir en un todo las condiciones consignadas en el pliego redactado al efecto, acompañando como garantía la oportuna carta de pago de imposicion hecha en la Caja general de Depó-

sitos(ó su sucursal de la provincia de...) importante (tantas, en letra, pesetas en metálico (ó tal clase de efectos del Estado).

Fecha y firma del proponente.

Burgos 3 de Abril de 1886.—El Capitan-Secretario, Eduardo de Oliver Copons.—V.º B.º—El Director, Manuel Corsini.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por voluntad de los dueños se vende un coto redondo en el territorio del partido de Lerma, de esta provincia, compuesto de monte, tierra labrantía y viñedo, con su caserío bastante.

Su producto anual, libre, son 4250 pesetas.

El que desee adquirir pormenores puede dirigirse al Procurador D. Toribio Martinez, calle de la Puebla. —13

Ministrante.

Se halla vacante la plaza de Ministrante del pueblo de Basconillos del Tozo, con la dotacion de 50 fanegas de trigo. Los aspirantes se dirigirán al Médico de dicho pueblo D. Vicente Docio Rubio en todo el presente mes.

Molino harinero.

Se vende uno con dos pares de piedras francesas, cedazo y limpia, situado en jurisdiccion del pueblo de Berlangas, partido judicial de Roa, provincia de Burgos: del precio y demás condiciones informará D. Elias Arranz, vecino de Roa. 6-8

El acreditado vaciador de toda clase de herramientas Manuel Vazquez y Alvarez, que se hallaba establecido en la calle llamada del Caño Gordo, se ha trasladado á la de San Lorenzo, ó de los Herreros, núm. 25, en compañía de Pio Tomé, también vaciador. 3-3